



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 656

24/05/83

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular OPERACIONES ACTIVAS OPRAC - 1  
69. Otorgamiento de préstamos interfinancieros

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

- Establecer que, hasta los montos globales que fija en forma periódica esta Institución, el Banco de la Nación Argentina podrá otorgar préstamos interfinancieros sin la limitación emergente de las disposiciones contenidas en los puntos 1.2. del Anexo II y 4. de las Comunicaciones "A" 613 y "A" 630, respectivamente.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Eduardo G. Castro  
Gerente de Financiación  
y Estudios del  
Sistema Financiero a/c

Néstor J. Taró  
Subgerente General